



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Aprobación definitiva de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería afectado. Expte. 01/2017.

Sometido a exposición pública, mediante anuncio en el BOPA de fecha 17 de agosto de 2017, el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de agosto del 2017 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada Ley, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, a continuación se resume por capítulos el expediente de modificación:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
450	61900	Inversión de reposición en infraestructuras	0,00	92.536,75	92.536,75
TOTAL GASTOS					92.536,75

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Concepto	Descripción	euros
870.00	Remanente de Tesorería	92.536,75
TOTAL INGRESOS		92.536,75

En Grandas de Salime, a 15 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2017-10304.